

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que se pronuncia respecto de la Intención de las y los Ciudadanos Interesados en Contender a la Candidatura Independiente, para el Proceso Electoral 2017-2018



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

07/feb/2018	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto de las manifestaciones de intención presentadas por parte de las y los ciudadanos interesados en contender bajo la figura de candidatura independiente para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE PRONUNCIA RESPECTO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN PRESENTADAS POR PARTE DE LAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN CONTENDER BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 4

PRIMERO 4

SEGUNDO 4

TERCERO 4

CUARTO 4

QUINTO 4

SEXTO 5

SÉPTIMO 5

OCTAVO 5

NOVENO 5

DÉCIMO 6

DÉCIMO PRIMERO 6

DÉCIMO SEGUNDO 6

DÉCIMO TERCERO 6

DÉCIMO CUARTO 6

DÉCIMO QUINTO 7

DÉCIMO SEXTO 7

DÉCIMO SÉPTIMO 7

DÉCIMO OCTAVO 7

DÉCIMO NOVENO 7

VIGÉSIMO 8

VIGÉSIMO PRIMERO 8

VIGÉSIMO SEGUNDO 8

VIGÉSIMO TERCERO 8

VIGÉSIMO CUARTO 8

VIGÉSIMO QUINTO 9

VIGÉSIMO SEXTO 9

VIGÉSIMO SÉPTIMO 9

VIGÉSIMO OCTAVO 9

VIGÉSIMO NOVENO 9

TRIGÉSIMO 10

TRIGÉSIMO PRIMERO 10

TRIGÉSIMO SEGUNDO 10

TRIGÉSIMO TERCERO 10

TRIGÉSIMO CUARTO 10

TRIGÉSIMO QUINTO 11

TRIGÉSIMO SEXTO	11
TRIGÉSIMO SÉPTIMO	11
TRIGÉSIMO OCTAVO.....	11
TRIGÉSIMO NOVENO	11
CUADRAGÉSIMO.....	12
CUADRAGÉSIMO PRIMERO	12
CUADRAGÉSIMO SEGUNDO	12
CUADRAGÉSIMO TERCERO	12
CUADRAGÉSIMO CUARTO	12
CUADRAGÉSIMO QUINTO	13
CUADRAGÉSIMO SEXTO.....	13
CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO	13
CUADRAGÉSIMO OCTAVO	13
CUADRAGÉSIMO NOVENO.....	13
QUINCUAGÉSIMO	14
QUINCUAGÉSIMO PRIMERO	14
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.....	14
RAZÓN DE APROBACIÓN.....	15

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE PRONUNCIA RESPECTO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN PRESENTADAS POR PARTE DE LAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN CONTENDER BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse en el presente asunto, en términos de lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Israel de Jesús Ramos González, interesado en postularse como candidato independiente para la Gubernatura del Estado, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 6 de este instrumento.

TERCERO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Enrique Cárdenas Sánchez, interesado en postularse como candidato independiente para la Gubernatura del Estado, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 7 de este Acuerdo.

CUARTO

Este Cuerpo Colegiado se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. José Jorge Trinidad Morales Alducin, interesado en postularse como candidato independiente para la Gubernatura del Estado, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 8 de este documento.

QUINTO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de los CC. Juan Manuel Vega Suck y Gandy Alejandro Ramos Naranjo, interesados en postularse como candidatos independientes para la Diputación al Congreso Local por el Distrito 17, con cabecera en Heroica Puebla de

Zaragoza, en su calidad de propietario y suplente respectivamente, otorgándoles la calidad de aspirantes a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 9 de este documento.

SEXTO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de los CC. Pedro Gregorio Corona Ávila y Valentín Sánchez Mozo, interesados en postularse como candidatos independientes para la Diputación al Congreso Local por el Distrito 8, con cabecera en Huejotzingo en el Estado de Puebla, en su calidad de propietario y suplente respectivamente, otorgándoles la calidad de aspirantes a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 10 de este documento.

SÉPTIMO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de los CC. Armando Pliego Ishikawa y Octavio Magallanes Urquía, interesados en postularse como candidatos independientes para la Diputación al Congreso Local por el Distrito 16, con cabecera en Puebla en el Estado de Puebla, en su calidad de propietario y suplente respectivamente, otorgándoles la calidad de aspirantes a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 11 de este Acuerdo.

OCTAVO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de los CC. Jorge Eduardo Covian Carrizales e Irina Arely Castillo Fuentes, interesados en postularse como candidatos independientes para la Diputación al Congreso Local por el Distrito 16, con cabecera en Puebla del Estado de Puebla, en su calidad de propietario y suplente respectivamente, otorgándoles la calidad de aspirantes a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 12 de este instrumento.

NOVENO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de los CC. José Alejandro Guillén Reyes y Alba Juárez Amador, interesados en postularse como candidatos independientes para la Diputación al Congreso Local del Distrito 19 con cabecera en Puebla del Estado de Puebla, en su calidad de propietario y suplente respectivamente,

otorgándoles de manera condicionada la calidad de aspirantes a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 13 de este documento.

DÉCIMO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de los CC. Saraí Ramírez Alonso y Almadelia Lerdo De Santiago, interesadas en postularse como candidatas independientes para la Diputación al Congreso Local por el Distrito 18, con cabecera en Cholula de Rivadavia en el Estado de Puebla, en su calidad de propietario y suplente respectivamente, otorgándoles la calidad de aspirantes a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 14 de este documento.

DÉCIMO PRIMERO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de los CC. Filemón Edgar Carbajal Ocotlán y Jeannette Huerta Candia, interesados en postularse como candidatos independientes para la Diputación al Congreso Local del Distrito 13 con cabecera en Tepeaca del Estado de Puebla, en su calidad de propietario y suplente respectivamente, otorgándoles de manera condicionada la calidad de aspirantes a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 15 de este instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Maximiano Lara Castro interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Huejotzingo, otorgándole de manera condicionada la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 16 de este documento.

DÉCIMO TERCERO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Carlos Alberto Mier González, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Amozoc, negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 17 de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Florencio

Galicia Fernández, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Yehualtepec, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 18 de este documento.

DÉCIMO QUINTO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Refugio Rebollo Ortiz interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez, otorgándole de manera condicionada la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 19 de este Acuerdo.

DÉCIMO SEXTO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Rubén Parias Pineda, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Jolalpan negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 20 de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. José Benito Braulio Coyopol Tentle, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de San Andrés Cholula, otorgándole de manera condicionada la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 21 de este documento.

DÉCIMO OCTAVO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Claudio Leyva Bustos, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Huauchinango, otorgándole de manera condicionada la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 22 de este Acuerdo.

DÉCIMO NOVENO

Este Cuerpo Colegiado se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Jorge Luis Flores León, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo

de Miembro de Ayuntamiento de Libres, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 23 de este instrumento.

VIGÉSIMO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Romualdo Zayas Lagunas, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Atlixco, negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 24 de este documento.

VIGÉSIMO PRIMERO

Este Consejo General se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Eduardo Alfredo Villamil, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Tehuacán, negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 25 de este Acuerdo.

VIGÉSIMO SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Omar Alberto Muñoz Alfaro, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Cuautlancingo, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 26 de este instrumento.

VIGÉSIMO TERCERO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de la C. Minerva Schiavon Núñez, interesada en postularse como candidata independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Huaquechula, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 27 de este instrumento.

VIGÉSIMO CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Javier Meneses Contreras, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Domingo

Arenas, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 28 de este documento.

VIGÉSIMO QUINTO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de la C. Silvia Guerrero Molina, interesada en postularse como candidata independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 29 de este Acuerdo.

VIGÉSIMO SEXTO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Tayde Martínez Castillo, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Tlaltenango, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 30 de este instrumento.

VIGÉSIMO SÉPTIMO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Miguel Ángel Quechol Gómez, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de San Andrés Cholula, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 31 de este documento.

VIGÉSIMO OCTAVO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Mario Tello Colex, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de San Pedro Cholula, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 32 de este Acuerdo.

VIGÉSIMO NOVENO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Martín Melchor Aguilar, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Coyotepec, negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 33 de este documento.

TRIGÉSIMO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Luis Fernando Guerrero García, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de San Andrés Cholula, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 34 de este Acuerdo.

TRIGÉSIMO PRIMERO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Claudio Enrique Rosas Cruz, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de San Pedro Cholula, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 35 de este instrumento.

TRIGÉSIMO SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Armando Antonio Mexicano Ramírez, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Cuautlancingo, negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 36 de este documento.

TRIGÉSIMO TERCERO

Este Consejo General se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Jaime Gutiérrez Luna, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Tecamachalco, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 37 de este Acuerdo.

TRIGÉSIMO CUARTO

Este Cuerpo Colegiado se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Ángel Morales Ugalde, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Palmar de Bravo, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 38 de este instrumento.

TRIGÉSIMO QUINTO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de la C. Ángeles Navarro Rueda, interesada en postularse como candidata independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Puebla, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 39 de este Acuerdo.

TRIGÉSIMO SEXTO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de la C. Rosario González Guzmán, interesada en postularse como candidata independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 40 de este instrumento.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de la C. Angélica González Pinillos, interesada en postularse como candidata independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Chichiquila, otorgándole de manera condicionada la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 41 de este Acuerdo.

TRIGÉSIMO OCTAVO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Cuauhtémoc Gómez Manzanares, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Huauchinango, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 42 de este instrumento.

TRIGÉSIMO NOVENO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. José Uvillaldo Flores Montero, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 43 de este documento.

CUADRAGÉSIMO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Alberto Espinoza Guevara, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Huejotzingo, negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 44 de este Acuerdo.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Ignacio Bautista Ponce, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de San Andrés Cholula, negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 45 de este instrumento.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Roberto Escobar Jimarez, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Chilchotla, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 46 de este documento.

CUADRAGÉSIMO TERCERO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Oscar Sánchez Cano, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Teziutlán, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 47 de este Acuerdo.

CUADRAGÉSIMO CUARTO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Cirilo Eligio Mérida Rosales, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez, otorgándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 48 de este documento.

CUADRAGÉSIMO QUINTO

Este Cuerpo Colegiado, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Eric Alvarado Martínez, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Ahuazotepec, negándole la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 49 de este Acuerdo.

CUADRAGÉSIMO SEXTO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte del C. Ignacio Gómez Flores, interesado en postularse como candidato independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Puebla, otorgándole de manera condicionada la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 50 de este instrumento.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO

Este Consejo General, se pronuncia respecto de la manifestación de intención presentada por parte de la C. Lourdes Muñoz Alvarez, interesada en postularse como candidata independiente para el cargo de Miembro de Ayuntamiento de Cuautlancingo, otorgándole de manera condicionada la calidad de aspirante a dicho cargo, según lo razonado en el considerando 51 de este documento.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO

Este Órgano Superior de Dirección faculta al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva para expedir en favor de cada uno de las y los ciudadanos que adquirieron la “Aspirante a Candidato Independiente”, la constancia respectiva, en términos de lo expuesto en el numeral 52 de la parte considerativa de este instrumento.

Del mismo modo, se faculta al Consejero Presidente para que haga del conocimiento a las y los ciudadanos que no cumplieron con los requisitos necesarios para adquirir la calidad de aspirantes.

CUADRAGÉSIMO NOVENO

El Consejo General aprueba los formatos de cédula de obtención de apoyo ciudadano y de cantidades equivalentes al porcentaje de apoyo ciudadano para las candidaturas independientes del PEEO, según lo razonado en el considerando 53 de este documento.

QUINCUAGÉSIMO

Este Consejo General faculta al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 54 del presente instrumento.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

RAZÓN DE APROBACIÓN

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto de las manifestaciones de intención presentadas por parte de las y los ciudadanos interesados en contender bajo la figura de candidatura independiente para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 7 de febrero de 2018, Número 4, Segunda Sección, Tomo DXIV).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en sesión ordinaria de fecha seis de enero de dos mil dieciocho. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva. **C. DALHEL LARA GÓMEZ.** Rúbrica.